

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO DOMINICANO DE  
INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES -IDIAF-

RESOLUCIÓN No. AA- CP-2019-0006

ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. IDIAF-  
CCC-CP-2019-0006, POR LA ADQUISICIÓN DE 1 TRACTOR DE 4 CILINDROS DIÉSEL,  
MECÁNICO. 4WD, ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO, BLOQUEO DEL DIFERENCIAL.  
MOTOR DE NO MENOS DE 100HP Y NO MAS DE 110HP, FRENOS DE DISCO EN BAÑO DE  
ACEITE, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE NO MENOS DE 100 LITROS Y NO MAS DE 130  
LITROS. TRANSMISIÓN 12X12, DOBLE SELLO EN EJE, TORQUE MÁXIMO NO MENOR A  
2,200 RPM, SISTEMA SINCRONIZADO CON LA RUEDA PROPORCIONAL AL  
DESPLAZAMIENTO DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO .LARGO TOTAL NO MAYOR A 4  
METROS CON 50 CENTÍMETROS.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana,  
Siendo las dos horas de la tarde (02:00 PM.), del día diez (10) del mes de Julio del año dos mil  
diecinueve (2019), en el salón de reuniones del IDIAF, ubicado en la calle Rafael Augusto Sánchez  
No.89 Evaristo Morales , Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; verificado y  
comprobado el quórum correspondiente, se inició la reunión del Comité de Compras y Contrataciones,  
con la asistencia de todos sus miembros, de conformidad a lo previsto por el Artículo 36, del Decreto  
No. 543—12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la  
Ley No. 340—06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones del Estado, de  
fecha 18 de agosto del año 2006, su modificación y reglamentación complementaria:

A) ING. FABIO FRANCISCO FRIAS, cedula de identidad y electoral No. 001-0177293-7 en  
representación del ING. RAFAEL EDUARDO PÉREZ DUVERGE, Director Ejecutivo Del IDIAF.

B) LICDA .MARISABEL GARCIA DEL ROSARIO, Cédula de identidad y Electoral No. 001-  
0946624-3, Encargada de la Oficina para Acceso a la Información (OAI) del IDIAF.

C) LIC. FAUSTINO SOSA LEDESMA, Cedula de identidad y Electoral Número 001-1358678-8  
Encargado Administrativo y Financiero del IDIAF.

D) LIC. JUAN REYES FROMETA, Cédula de Identidad y Electoral 001-012127-Encargado de  
Planificación y Presupuesto del IDIAF

A la hora y fecha especificadas se dio inicio formal a la reunión del Comité de Compras y  
Contrataciones para la realización de las acciones señaladas en la parte capital de la presente  
Resolución. Partiendo del análisis de la documentación sometida a nuestra valoración por parte de  
la oficina de Compras Institucionales, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber  
de motivar la presente Resolución sobre la base de las siguientes consideraciones:

POR CUANTO: En cumplimiento del Párrafo del Artículo 36 del Decreto No. 543—12, de fecha 6 de  
Septiembre del 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340—06, sobre Compras  
y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha 18 de agosto del 2006,  
su modificación y reglamentación complementaria, el Comité de Compras y Contrataciones del  
IDIAF en fecha 16 DE FEBRERO DEL 2019 MEDIANTE EL ORDENAMIENTO No.CCMPRS-01-  
2019, PARA APERTURA DE PROCESOS CON CARGO A FONDOS ASIGNADOS AL  
PRESUPUESTO 2019, PARA LA ADQUISICION O EJECUCION DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVERSOS. Entre los cuales se incluyó la adquisición de UN (01) TRACTOR DE 4 CILINDROS  
DIÉSEL, MECÁNICO. 4WD, ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO, BLOQUEO DEL  
DIFERENCIAL. MOTOR DE NO MENOS DE 100HP Y NO MAS DE 110HP, FRENOS DE DISCO  
EN BAÑO DE ACEITE, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE NO MENOS DE 100 LITROS Y NO  
MAS DE 130 LITROS. TRANSMISIÓN 12X12, DOBLE SELLO EN EJE, TORQUE MÁXIMO NO  
MENOR A 2,200 RPM, SISTEMA SINCRONIZADO CON LA RUEDA PROPORCIONAL AL  
DESPLAZAMIENTO DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO. LARGO TOTAL NO MAYOR A 4



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

JRF

MB



METROS CON 50 CENTÍMETROS .Dicha solicitud genero el proceso de comparación de precios No. IDIAF-CCC-CP-2019-0006.

**POR CUANTO:** En esta institución la persona del ING. FABIO FRANCISCO FRIAS, es la más calificada para recomendar o seleccionar, por su conocimiento en equipos pesados y maquinarias del tipo que se solicita, para lo cual será usado en este proceso, dada la clase de labor que realiza en el IDIAF.

**POR CUANTO:** Lo expuesto en el anterior párrafo ha sido confirmado y verificado por este comité de compras, el comité de compras solicito al ING. FABIO FRANCISCO FRIAS, cedula de identidad y electoral No. 001-0177293-7, realizar la evaluación, selección del equipo y el informe Perital para este proceso.

**POR CUANTO:** En fecha 4 de Julio del 2019, en presencia del EULOGIA VASQUEEZ PEREZ, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, el Comité de Compras y Contrataciones realizó el Acto de Apertura de los sobres B , estos contenían las ofertas económicas presentadas para participar en el Proceso de Comparación de Precios Núm. IDIAF-CCC-CP-2019-0006, para la adquisición de UN (1) TRACTOR DE 4 CILINDROS DIÉSEL, MECÁNICO. 4WD, ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO, BLOQUEO DEL DIFERENCIAL. MOTOR DE NO MENOS DE 100HP Y NO MAS DE 110HP, FRENOS DE DISCO EN BAÑO DE ACEITE, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE NO MENOS DE 100 LITROS Y NO MAS DE 130 LITROS. TRANSMISIÓN 12X12, DOBLE SELLO EN EJE, TORQUE MÁXIMO NO MENOR A 2,200 RPM, SISTEMA SINCRONIZADO CON LA RUEDA PROPORCIONAL AL DESPLAZAMIENTO DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO, LARGO TOTAL NO MAYOR A 4 METROS CON 50 CENTÍMETROS, la oferta de la siguiente empresa se recibió el cuatro (4) de Julio del 2019:

**DOMINICAN EQUIPMENT SOURCE SAS**

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL EL INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES -IDIAF, invitó a participar en el proceso PRECIOS No. IDIAF-CCC-CP-2019-0006, a las empresas; *IMCA, S.A, DOMINICAN EQUIPMENT SOURCE SAS, LA ANTILLANA COMERCIAL, AKBAR Y EKIMAX*, de las cuales solo oferto: *DOMINICAN EQUIPMENT SOURCE SAS*.

El desglose y componente de la oferta recibida y evaluada es el siguiente:

- *DOMINICAN EQUIPMENT SOURCE SAS*, PRESENTÓ UNA OFERTA GLOBAL ASCENDENTE A LA SUMA DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS\$1,475,000.) 2 Años de garantía o 2,000 horas . Lo que ocurra primero, entrega técnica y entrenamiento, cumpliendo con los requerimientos Solicitados por el área de trasportación, en cuanto a las capacidades requeridas para el vehículo y a la garantía requerida en piezas, mantenimiento y servicios.

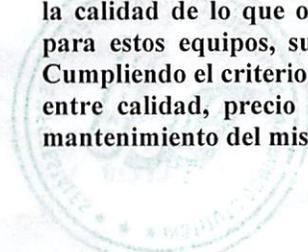
**POR CUANTO:** En aplicación de los Arts. 90 y 98 del Decreto No. 543—12, el Perito evaluador el Informe Pericial de fecha ocho (8) del mes de Julio de dos mil diecinueve (2019) (copia de cedula Anexa), determina y recomienda lo siguiente:

- Esta empresa tiene certificación que lo autoriza a distribuir, vender y dar soporte al vehículo ofertado en su propuesta.

La propuesta económica de *DOMINICAN EQUIPMENT SOURCE SAS* es equilibrada en relación a la calidad de lo que ofrece, el precio ofertado, la garantía que ofrece, las necesidades que tenemos para estos equipos, sus especificaciones técnicas y el costo de uso/ mantenimiento a largo plazo. Cumpliendo el criterio de selección del proveedor, para este tipo de adquisición, por su buena relación entre calidad, precio y garantía del bien a adquirir, así como el costo a largo plazo del uso y mantenimiento del mismo.



JRF  
MG



En consecuencia, se recomienda:

\* **ADJUDICAR** los bienes requeridos a la empresa *DOMINICAN EQUIPMENT SOURCE SAS*. Por cumplir con todos los requerimientos solicitados, presentar la oferta más equilibrada entre calidad, precio, y costo a largo plazo del uso y mantenimiento. Cumpliendo con los requerimientos técnicos para esta solicitud, por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS1 475,000.)

**POR CUANTO:** En todo proceso competitivo de selección, la oferta más eficiente es aquella que Guarda una mayor relación de equilibrio en términos de calidad y precio en función de los requerimientos técnicos y el presupuesto estimado dela contratación.

**POR CUANTO:** Conforme las conclusiones del Perito Designado, la propuesta de *DOMINICAN EQUIPMENT SOURCE SAS* satisface las Especificaciones Técnicas de lo requerido. En adición a esto, este tiene una oferta que tiene el mejor equilibrio entre precio, calidad y costo del uso /manteamiento de los vehículos, de manera que somos de opinión de que la misma cuenta con suficientes elementos para ser declarada adjudicataria.

**POR CUANTO:** En virtud de lo expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones, ha decidido Acoger de manera plena, las recomendaciones vertidas por el perito designado y en consecuencia adjudicar al presente proceso conforme se desarrolla en el dispositivo de esta.

**POR CUANTO:** En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, se le solicita a *DOMINICAN EQUIPMENT SOURCE SAS*, el equivalente al 4 por ciento (4%) del monto adjudicado. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES -IDIAF- en caso de incumplimiento, quien determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

#### RESOLUCIÓN:

**VISTA:** La Ley No. 340—06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

**VISTA:** La Ley No 449— 06, que modifica la Ley No. 340— 06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006.

**VISTO:** El Decreto No. 543- 12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340— 06.

**VISTO:** El Informe Pericial de fecha ocho (2019) del mes de Julio del dos mil diecinueve (2019). Emitido por al Señor FABIO FRIAS, cedula Núm. 001-0177293-7, perito seleccionado para la elaboración de las especificaciones técnicas y la evaluación de las ofertas. Conocedor de Equipos pesados, maquinaria del tipo que se solicita en el actual proceso, y la clase de labor que desempeñaran en el IDIAF. El fragor de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Arts.24 y 26 de la Ley No. 340— 06 de sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y contratación de bienes y servicios del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449- 06 de fecha 6 de diciembre del 2006 el Art. 36 del Decreto No 543— 12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340— 06, el Comité de Compras y Contrataciones del IDIAF ha resuelto lo siguiente:

**RESOLUCION:** No. AA- CP-2019-0006 Acta de Adjudicación del Proceso de Comparación de Precios No. Núm. IDIAF-CCC-CP-2019-0006. PARA LA ADQUISICIÓN DE 1 TRACTOR DE 4 CILINDROS DIÉSEL, MECÁNICO. 4WD, ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO, BLOQUEO DEL DIFERENCIAL. MOTOR DE NO MENOS DE 100HP Y NO MAS DE 110HP, FRENOS DE DISCO EN BAÑO DE ACEITE, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE NO MENOS DE 100 LITROS Y NO

MAS DE 130 LITROS. TRANSMISIÓN 12X12, DOBLE SELLO EN EJE, TORQUE MÁXIMO NO MENOR A 2,200 RPM, SISTEMA SINCRONIZADO CON LA RUEDA PROPORCIONAL AL DESPLAZAMIENTO DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO .LARGO TOTAL NO MAYOR A 4 METROS CON 50 CENTÍMETROS

**PRIMERO:** ADJUDICAR EN SU TOTALIDAD A *DOMINICAN EQUIPMENT SOURCE SAS* el Proceso de Comparación de Precios Núm. IDIAF-CCC-CP-2019-0006, PARA LA ADQUISICION DEL BIEN DESCRITO EN EL PARRAFO ANTERIOR POR VALOR DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS1,475,000.)

**SEGUNDO:** ORDENAR a la oficina de Compras Institucionales del IDIAF remitir la presente Resolución a la Oficina de Acceso a la Información, para fines de su publicación en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

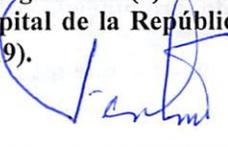
**TERCERO:** ORDENAR a la oficina de Compras del IDIAF proceder a la notificación de la Presente adjudicación al oferente adjudicatario y los oferentes cuyas ofertas fueron desestimadas, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la fecha de que la Gerencia tome Conocimiento.

**CUARTO:** ORDENAR a la Oficina de Administración solicitar al representante jurídico del IDIAF proceder a elaborar el Contrato correspondiente a este proceso y someterlo a la aprobación y firma de la dirección ejecutiva y el representante del suplidor seleccionado.

**QUINTO:** Ordenar a *DOMINICAN EQUIPMENT SOURCE SAS*, En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, presentar el equivalente al 4 por ciento (4%) del monto adjudicado. Como garantía bancaria. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES -IDIAF- En caso de incumplimiento, quien determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, Hoy día 8 (ocho) del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019) firman abajo los miembros del comité de compras del IDIAF anteriormente señalados en la página uno (1) de esta resolución. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019).

  
ING. FABIO FRANCISCO FRÍAS

  
FAUSTINO SOSA LEDESMA

  
JUAN REYES FROMETA

  
MARISABEL GARCÍA DEL ROSARIO



YO Diego Polosía Unzueta Pérez Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matricula del colegio Dominicano de Notarios, Inc. No 4003 CERTIFCO Y DOY FE: De que las firmas que anteceden en este documento fueron puestas en mi presencia, libre y Voluntariamente, por el Ing. Fabio Francisco Frías, Faustino Sosa Ledesma Juan Reyes Frometa y Marisabel García del Rosario, de generales y calidades que constan y a quienes doy fe conocer, y quienes me han declarado bajo la fe del juramento, que son esas las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019).

\*\*\*\*\*FIN\*\*\*\*\*

